

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María del Mar Escudero Solórzano – 2^a Tte. de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Alberto Matices Alonso – 3^{er} Tte. de Alcalde

D. Raúl Terrón Fernández

D^a. María del Carmen Martínez Álvarez

D^a. Esther Vozmediano Ares

D. José María Pérez Vasco

CONCEJALA-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a. María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Jesús García Conde

(Decreto nº 905, de 7 de abril de 2015)

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cincuenta minutos y se levanta a las catorce horas y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 2.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 66.113,33 euros.

Nº 3.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.609.848,20 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 130.381,90 euros.

Nº 4.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.609.848,20 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 130.381,90 euros.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

CONTRATACIÓN

Nº 5.- CON 15/01. PRÓRROGA DE CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato objeto del encabezamiento por el periodo comprendido entre 1 de mayo de 2015 hasta el día siguiente de la firma del nuevo contrato de servicio de limpieza viaria, recogida de residuos, gestión de punto limpio y mantenimiento de contenedores de residuos. El Ayuntamiento comunicará, un mes antes de la firma del nuevo contrato de limpieza y recogida de residuos, la extinción del contrato arriba referenciado, que se hará efectiva en el momento que entre en vigor aquel.

Las revisiones de precios que procedan por esta contratación se remitirán a este órgano colegiado en su momento a fin de tomar la decisión pertinente.

Segundo.- El precio del contrato queda fijado en 6.754.404,63 €/año (IVA incluido), para el 2015.

Nº 6.- CON 78/04. CERRAMIENTO CON BARRERAS DE APARCAMIENTO PÚBLICO EN PARCELA D9 DEHESA VIEJA.

Se acuerda:

Primero.- **AUTORIZAR** la instalación de siete barreras de cerramiento en el edificio de propiedad municipal afecto a dotación obligatoria de aparcamiento del complejo comercial y de ocio del Sector Dehesa Vieja, bajo las siguientes **condiciones**:

- Se instalarán cancelas en las entradas y salidas de la zona techada del parking, es decir, de la Avda. Salvador de Madariaga, la salida a la Glorieta de Eduardo Chillida y el acceso desde su zona más baja, esto es, el acceso desde la parte descubierta del aparcamiento (zona Decathlon y El Corte Inglés) hacia la parte cubierta del mismo, en concreto, la parte de la vía lateral (ubicada al norte de la zona comercial y que enlaza la antigua N-1 con la Glorieta referida) que da acceso al parking subterráneo.
- En todos los accesos se instalarán carteles informativos para los usuarios indicando la hora de cierre y apertura, siendo esta franja horaria la comprendida entre las 00:00 y las 05:00 horas.
- En la entrada por Salvador de Madariaga hacia la planta "0", que también da acceso a la zona de oficinas del edificio comercial, se dispondrá de un interfono conectado con el servicio de vigilancia, el cual estará dotado de cámara de vigilancia al efecto con el fin de solventar cualquier incidencia que pudiera ocurrir en el periodo que el parking se encuentre cerrado.

- Para el cierre de la vía lateral se dispondrán barreras rígidas motorizadas, las cuales:
 - Deben estar pintadas con colores vivos, preferiblemente rojo y blanco, dispuestos en franjas alternas longitudinales.
 - Deben estar dotadas de material retrorreflectante y visible a una distancia mínima de 150 metros.
 - Se instalarán, al menos, dos cámaras de vigilancia y control de tráfico, ubicándose la recepción de imágenes en las dependencias de Policía Local e igualmente repercutidas en la cabina de control de los vigilantes de seguridad del Centro.
El coste de instalación de dichas cámaras así como el del software informático en dependencias de la Policía Local que ello comporta será asumido por la empresa concesionaria del estacionamiento y mantenimiento del parque comercial.
 - Las barreras se dotarán de sistema de apertura remota en los lugares referidos al punto anterior.
- Es necesario remarcar la obligatoriedad de instalar los elementos anteriormente referidos ya que la citada vía lateral es ruta de evacuación inmediata en caso de colapso de la glorieta de Joaquín Sorolla, en lo que al tráfico rodado de entrada se refiere.

Segundo.- Esta autorización se otorga sin límite temporal alguno, vinculada al destino del edificio, pudiendo ser **revocada** en cualquier momento por este Ayuntamiento de concurrir razones de interés público debidamente justificadas que así lo aconsejasen. En este caso, la mercantil NEINVER, S.A., o quien le sustituya en sus derechos y obligaciones, deberá proceder a la retirada de los cerramientos a requerimiento municipal, con los gastos que se originen a su costa y sin derecho a indemnización alguna.

Nº 7.- CON 03/13. PRÓRROGA DE CONTRATO DE LA CONCESIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Prorrogar el contrato objeto del encabezamiento por el periodo máximo comprendido entre 1 de mayo de 2015 y el 30 de junio de 2015 (2 meses), condicionado resolutoriamente a que se firme con anterioridad a este plazo nuevo contrato, y con preaviso previo de un mes al actual adjudicatario.

Segundo.- El precio del contrato queda fijado en 621.499,22 € (IVA incluido).

Nº 8.- CON 04/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del Acuerdo Marco para la realización de obras de remodelación, reforma, reparación y conservación de edificios municipales y Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 334.710,74 € y un IVA repercutido de 70.289,26 € para la duración total del mismo, a razón de 223.140,50 € y un IVA repercutido de 46.859,51 € por año.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto y ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

Nº 9.- ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN MATERIA DE DEPORTES, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2010.

Se acuerda:

Primero.- Autorizar la adenda del Convenio de referencia para la utilización de instalaciones deportivas por parte del Cuerpo de Bomberos del Parque de Alcobendas, por la que se actualizan las unidades y horarios de instalaciones que se ponen a su disposición gratuitamente.

Se extenderá la oportuna diligencia acreditando esta aprobación.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución del acuerdo y, en particular, para la firma de la expresada adenda.

Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.